

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIO
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CAPITULO 2: MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGICO

La metodología utilizada en la realización del POT, tiene como fundamento la planificación integral estratégica y participativa; esta metodología incorpora de una manera efectiva en todas las etapas del POT, a los diferentes actores que participan en la construcción del desarrollo, principalmente a la comunidad como sujeto y objeto de dicho proceso y en estrecha coherencia con los lineamientos de la descentralización política – administrativa y específicamente con los mecanismos de participación ciudadana creados por la nueva constitución.

En términos generales la metodología aplicada en la elaboración del POT fue la siguiente:

- Estudio de la factibilidad técnica, institucional y financiera para la elaboración del PBOT.
- Definición de los objetivos y políticas del PBOT.
- Definición de los mecanismos de participación y concertación de los actores que intervienen en el PBOT.
- Recopilación y análisis de información secundaria.
- Recolección de información primaria mediante el reconocimiento directo de campo.
- Realización de talleres de discusión y concertación con la comunidad.
- Elaboración de informes y mapas sobre el diagnóstico territorial
- Elaboración de la síntesis del diagnóstico
- Formulación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las zonas rural y urbana.
- Bases para la elaboración del acuerdo que adopta el POT.

2.1.El Proceso de Ordenamiento Territorial

Desde hace varios años se han estado haciendo intentos por organizar el uso y ocupación del territorio municipal, pero no de una forma integral que contemple la interacción de las zonas urbanas con las rurales en el corto, mediano y largo plazo. Ahora, con la expedición y ejecución de la Ley de Desarrollo Territorial es posible empezar a planificar el territorio en este sentido.

Pero no se trata sólo de plantear políticas, estrategias, planes, programas y proyectos; se trata de darle vida a un nuevo municipio que se convierta en un ente pensado por todos sus habitantes, creado por ellos y formado por ellos. Es así como los resultados del POT no pueden verse de la noche a la mañana, pues es un proceso lento, gradual y periódico.

El proceso de Ordenamiento del Territorio Municipal no se logra sólo con hacer el PBOT, se logra con ejecutar sus proyectos, hacerles un seguimiento y un control y principalmente, retroalimentando año tras año sus propósitos. En este sentido, es importante tener en cuenta el marco normativo que legitima el proceso del PBOT y los principales conceptos relacionados con la planificación y la gestión territorial.

2.1.1. Marco Normativo.

De la Ley 9ª de 1989 de Reforma Urbana, se desprende la nueva Ley de Desarrollo Territorial - Ley 388 de 1997-, con un nuevo esquema de planificación municipal en donde no sólo se tiene en cuenta a las zonas urbanas, sino también las zonas suburbanas y las zonas rurales. Esta Ley además inserta importantes componentes ambientales a tener en cuenta en el proceso de Ordenamiento Territorial.

Concretamente, la ley 388 de 1997 a través del decreto reglamentario 879 de 1998 y 150 de 1999, precisa la obligatoriedad de los planes de ordenamiento territorial y dispone que corresponde a todas las administraciones municipales formular y adoptar su plan de ordenamiento Territorial a más tardar en el año 2000.

El Artículo 5 del mismo decreto, define el POT como un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal, el cual comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas,

estrategias, metas, programas, actuaciones y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

2.1.2. La Planificación Territorial.

La planificación territorial es el momento del proceso de Ordenamiento Territorial que permite identificar los problemas que ocurren en el territorio como resultado de la interacción hombre - naturaleza y además establece las posibles soluciones a esos problemas. La planificación territorial se materializa con la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

En términos sencillos, la Planificación Territorial se puede definir como un proceso integral que debe realizar por ley la Administración Municipal para orientar y dirigir el desarrollo local. Por esta razón, el POT debe estar plenamente articulado con el Plan de desarrollo del municipio.

Planificación es entonces un proceso global por medio del cual se identifican las acciones físicas, institucionales y reglamentarias que debe emprender el Estado (municipio) y la comunidad de tal manera que las generaciones actuales y futuras puedan usufructuar el territorio y realizar las actividades socioeconómicas necesarias para el mejoramiento de su calidad de vida sin dilapidar los recursos naturales.

Por lo tanto, la Planificación Territorial se constituye en una herramienta de gran utilidad para direccionar la forma de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio y de sus recursos conexos, a partir del conocimiento de todas sus características, de la participación de los actores en el proceso y de la concertación de un escenario a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, que oriente el "desarrollo sostenible" del territorio municipal.

En la planificación territorial se consideran de suma importancia las relaciones que se establecen entre el sistema de actores y el sistema natural y su correspondiente entorno, por ello se considera importante destacar el papel de la participación comunitaria en la realización del POT.

Dentro del sistema de actores el planificador entra a intervenir como técnico y a su vez interactúa como actor para lograr definir un escenario territorial. En este sentido, "toda política

territorial, es decir, todo conjunto de decisiones dirigido hacia una regulación específica de los distintos procesos planteados en el seno de una unidad territorial, viene a ser un efecto del sistema territorial sobre sí mismo, por medio de una acción llevada a cabo por su sistema de actores¹.

2.1.3. La Gestión Territorial.

La gestión territorial se puede entender como la conducción, dirección y control del uso del territorio por el municipio, mediante determinados instrumentos, los cuales incluyen medidas económicas, reglamentaciones y normalización, inversiones públicas y financieras. Es decir, es la tarea de administrar integralmente el uso del territorio con criterios de equidad, para lograr el bienestar y desarrollo armónico del ser humano, en forma tal que mejore su calidad de vida, sin reducir la productividad y la calidad ambiental del territorio.

La etapa de gestión del POT se debe realizar desde lo local pero integrando las instancias de orden regional, departamental, nacional e internacional, con el fin de coordinar las actividades de las instituciones que tienen jurisdicción en el municipio e integrarlas a la problemática del territorio.

En esta etapa se debe reflexionar constantemente sobre el modo de desarrollo propio del territorio municipal, para lo cual es indispensable integrar a la comunidad como un actor fundamental que ejecuta directamente las acciones en el territorio.

Para que la administración municipal se convierta en un verdadero gestor del ente territorial, las alcaldías deben convertirse en empresas que ofrezcan y demanden bienes y servicios territoriales. Pero dada la complejidad de articulación entre el sistema antrópico y el sistema natural, se hace necesario diseñar políticas y estrategias que logren conservar y eventualmente aumentar el capital natural, humano y financiero municipal como principales e insustituibles factores de producción de bienes y servicios.

¹ Adaptado de Castell, Manuel. 1970. Hacia una Teoría Sociológica de la Planificación Urbana.

Básicamente la gestión del POT se compone de dos importantes etapas: La aplicación y el seguimiento (monitoreo) y control. A continuación se explica brevemente el contenido de cada una de las etapas:

- ***Etapas de aplicación:***

Una vez realizados los perfiles de proyectos en la etapa de prospectiva del POT, estos deben permanecer en las oficinas de planeación Municipal y en las unidades de asistencia técnica agropecuaria -UMATA-, con el fin de ir enriqueciendo el banco de proyectos e ir ejecutando las acciones coordinadas para llevar a cabo el contenido de los diferentes programas y proyectos.

En cada vigencia, la alcaldía debe elaborar un acuerdo de ejecución de proyectos para que el Consejo Municipal y las instancias de decisión política los apruebe y se proceda a su ejecución. Aprobado el acuerdo por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial municipal, la gestión de la administración municipal debe ser muy dinámica con el fin de apropiarse los recursos (financieros, técnicos, humanos) necesarios para su ejecución.

Tal vez la parte más preocupante es la financiación de los proyectos, debido a que la mayoría de los municipios colombianos no cuentan con la posibilidad de incrementar fácilmente sus ingresos propios los cuales son en definitiva los que garantizan la viabilización de l PBOT

- ***Etapas de seguimiento (monitoreo) y control:***

Al iniciarse cada período de gobierno municipal se debe reevaluar el escenario concertado propuesto en la etapa de prospectiva del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y se deben reelegir los proyectos que continúan o se inician. De la misma forma, cada que se termine un período de gobierno se deben evaluar los avances realizados, los inconvenientes y la forma de darle continuidad a los proyectos.

Como el ordenamiento ambiental del territorio es un proceso continuo en el tiempo, se deben establecer unos indicadores de seguimiento y unos instrumentos de control con el fin de asegurar la dinámica del proceso hacia el logro de un desarrollo sostenible. En esta etapa es fundamental la participación de todos los actores municipales en la aplicación de los

mecanismos de veeduría y control que legitimen el proceso y garanticen su transparencia y su cumplimiento.

El sistema de seguimiento y control debe conformarse una vez aprobado el POT y efectuarse con base en indicadores claves que se deben evaluar periódicamente en conjunto con todos los actores que hayan venido participando en el proceso y los que se quieran involucrar. Los indicadores deben evaluar el desempeño y la capacidad de gestión territorial.

El desempeño y la capacidad de gestión territorial se expresan en la eficiencia y eficacia de las entidades en su cumplimiento sobre la ejecución de los proyectos. Esto implica, lograr el máximo beneficio posible al menor costo y reduciendo los niveles de inequidad. En la figura 1, se observa la relación entre los diferentes elementos del proceso de Ordenamiento Territorial.

2.2. Etapa Preliminar.

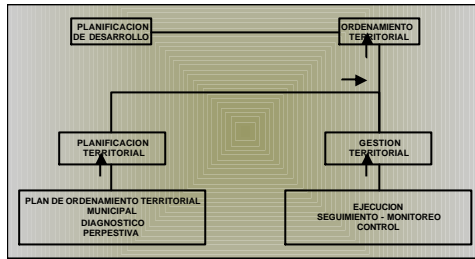
En este aparte se mencionan los principales elementos con que se cuenta para iniciar el desarrollo de los objetivos específicos y por lo tanto del objetivo general en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbío-Cauca.

2.2.1 Factibilidad Técnica, Institucional y Financiera.

En el nivel técnico, en la Administración Municipal existen las Dependencias de Planeación Municipal y la UMATA, lideradas por profesionales de perfil idóneo para el cargo, sin embargo, la Alcaldía no cuenta con un equipo interdisciplinario adecuado para realizar todas las actividades que se requieren en la elaboración del POT.

Esta limitación condujo a la Administración municipal a contratar un equipo de profesionales que en parte son oriundos del Municipio y otros que son asesores externos con amplia experiencia en Planificación Territorial. En el aspecto institucional, el Municipio cuenta con el apoyo del Concejo Municipal, 5 colegios de bachillerato, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Comité Departamental de Cafeteros, una Universidad Privada y las congregaciones religiosas tanto católicas como protestantes existentes en el Municipio.

Figura Nº 1. El proceso de Ordenamiento Territorial Municipal POT .



Para ejecutar el POT, se llevo a cabo una licitación, en la cual participaron varias empresas con jurisdicción en el Departamento del Cauca. El costo de la elaboración del POT, fue asumido totalmente por la Alcaldía Municipal, haciendo uso de sus recursos propios.

222 Proceso Participativo .

El proceso participativo para llevar a cabo el POT de Timbio comprende diferentes actividades que deben continuar la labor de ejecución, seguimiento, control y retroalimentación del proceso. Básicamente estas actividades se inician con un acercamiento entre el equipo técnico y la Administración Municipal con el fin de la precisión de los objetivos, los alcances y las limitantes.

En esta actividad el equipo técnico no debe asumir posiciones política ó favoritismos de ninguna clase, debido a que el Ordenamiento del Territorio es una labor de todos y para todos, pues el territorio como tal, es un nicho general que no selecciona a sus habitantes discriminadamente. El equipo técnico realiza otro tipo de participación indirecta con la comunidad en los recorridos de campo, al recoger la información primaria necesaria y verificar la información secundaria.

Una vez se tiene el diagnóstico del municipio, se procede a realizar un taller general que reúne a los principales líderes de las zonas urbana y rural con el fin de discutir el estado del territorio municipal y de priorizar los problemas para plantear las posibles soluciones de forma concertada.

Posteriormente, se realizan talleres específicos en los diferentes distritos de la zona rural y de la zona urbana. Estos talleres son bastante importantes por que permiten el acercamiento a los actores sociales que no poseen el perfil de líderes pero que también tienen necesidades colectivas y tienen alternativas de solución.

Para terminar la elaboración del POT es necesario poner a consideración del Concejo Municipal la formulación de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos con el fin de llevar a la norma las mejores tendencias de planificación de la zona urbana y rural.

23 Cartografía de Base y Temática .

El municipio de Timbío, cuenta con un buen cubrimiento de información cartográfica básica a escala 1:50.000, que cubre la totalidad de su área. A pesar del buen cubrimiento, este no es reciente (anterior a 1992) y las características geomorfológicas de la mayor parte del territorio, dificultan la posibilidad de aprovechar al máximo esta información, debido a la homogeneidad dada por la escala en lo que se refiere a obtención de un modelo topográfico adecuado que pueda ser utilizado como elemento básico para los diferentes análisis que se realizan en el territorio.

Para la zona urbana existe información planimétrica a escala 1:5.000 del año 1995, elaborada por el IGAC, que es necesario actualizar para cumplir con los requerimientos del PBOT. El municipio no cuenta con un mapa topográfico de su zona urbana, razón por la cual es necesario que en el corto plazo considere el levantamiento topográfico, con el fin de garantizar una adecuada proyección de sus proyectos de vivienda, vías y de servicios públicos.

En cuanto a la información temática, solo existe información sobre la geología del municipio a escala 1:100.000. No existe mapa geomorfológico, ni de amenazas geológicas para la zona urbana y rural. En cuanto a suelos existen estudios se midetallados a escala 1:50.000, pero

sobres uso y ocupación actual del suelo al igual que de cobertura vegetal no existen mapas elaborados.

En lo referente a los aspectos socioeconómicos, se cuenta con una amplia gama de información de carácter local y departamental, que requiere ser actualizada y precisada con el fin de adecuarla a los requerimientos del POT. La Federación Nacional de Cafeteros es la entidad que más actualizada mantiene su información, adicionalmente es importante contar con las apreciaciones directas de la comunidad como ajustes de la información secundaria relevante.